



SELLO QVARTO VENTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTA  
Y OCHO.

recaucion de la estacion presente y que tal y fecha pedido al  
Consejo para la fundacion de mar de trigo para dho Repuesto  
pueda ser de tal qual todo sea para dho Cuid para que se le  
prebenirle lo que tenga por conveniente a fin de no faltar para  
el comun abasto y entendido que esta Cuid ofuere a prueba  
la compra efecuada de trigo de dho Reino y en  
atencion a lo que manifestava con atencion a la dicha  
Compra para el dho Repuesto para en esta Cuid ofuere  
de ella lo que se oyo de dho Realidad y se le proponase  
ala Mayor Combeniencia y gloria posible dando cuenta  
a esta Cuid de lo que tenga y Conbenir para instruci-  
on como si fuese necesario aplicar alguna de sus Pro-  
videncias

El Sr. D. Pedro Juan de Arce Excmo. Oydor de dho Real Audiencia  
de esta Ciudad en la Corte y en su Real Audiencia de dho Reino  
Proximo pasado en queda noticia del estado de la Depen-  
dencia pendiente y asi me expuso y en Carta porcion le  
ofuere el Real de la Repreensacion y hizo esta Cuid al  
Consejo y la Real de la Comra de estos Reinos con dho  
de dho mar la porcion de trigo y con dho ser necesario para su  
abasto la qual ha sido entregada al Sr. D. Juan de la Cruz

